



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 03 de junio de 2022.

**COMUNICADO DE PRENSA N° 149 /2022**

02/06/2022

**HURTO/S**

Se recibe denuncia en Seccional Tercera por hurto en finca. Damnificada señala que en la fecha y en ausencia de moradores le sustrajeron un televisor de 32 pulgadas (s/más datos), parlante marca Philips y una garrafa de 13 kilos; todo lo que avalúa en \$ 30.000.

Concurre personal policial conjuntamente con Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

En Seccional Segunda se recibe denuncia por hurto en auto marca Fiat modelo 147 estacionado en la vía pública. Damnificado agrega que en la fecha constata la faltante de un par de lentes de sol, herramientas de mano varias y una rueda auxiliar rodado 13.

No avalúa por desconocer. Se practican averiguaciones.

Se recibió denuncia en Seccional Segunda por hurto. Damnificada femenina mayor de edad expresó que en ausencia de moradores en su finca la cual no cuenta con medidas de seguridad por ser un inmueble precario le sustrajeron teléfono celular marca Samsung, modelo Galaxy A13. Avaluó en \$ 14.000.

Se investiga.

Personal de Seccional Tercera recibe denuncia por hurto. Damnificado masculino mayor de edad señala que en la fecha constatan la faltante de dos teléfonos celulares marca Samsung, modelos Galaxy A03 y A20 desde el interior de su domicilio. Avalúa en \$ 28.000.



Se practican averiguaciones.

Se presenta en Seccional Tercera masculino mayor de edad formulando denuncia por hurto. Expresa que, en la fecha en su lugar de trabajo ubicado en la jurisdicción, constata al retirarse la faltante de \$ 13.500; lo que permanecía guardado en locker con sus pertenencias, señalando que el mismo no presentaba daños.

Se dio intervención a Fiscal de turno quien dispone actuaciones a seguir.

## **ESTAFA**

Se presenta en Seccional Segunda femenina mayor de edad formulando denuncia por haber sido víctima de estafa. Agrega que en red social Facebook ofrecían para la venta un televisor por la suma de \$ 5.000.

Entablada comunicación con el vendedor acuerda la compra por la suma de \$ 3.800 realizando el giro del dinero por red de cobranzas. Al contactarse con el vendedor le expresa que ya había enviado el artículo por agencia de ómnibus y al solicitarle el comprobante no obtiene respuestas; opta por denunciar la maniobra. Se dio intervención a Fiscalía.

## **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Se expidió la justicia en relación a denuncia recibida en Seccional Primera con fecha 30/11/2021 por hurto de celular marca Samsung, modelo Galaxy A 01, desde consultorio en hospital local; ubicando a posterior dicho aparato telefónico en pertenencias de femenina mayor de edad. Enterada Fiscal de turno quien ordena actuaciones a seguir.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana Fuentes condenó a M. DL M. V. B. de 53 años de edad, como autora penalmente responsable de "un delito de hurto en grado de tentativa" a la pena de tres (3) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las



obligaciones previstas.

## “OPERACIÓN CAPITAL” – CONDENAS PROCESO ABREVIADO



En el marco de “Operación Capital” trabajó personal de Brigada Dptl. Antidrogas a cargo del Sr. Fiscal Dr. Leonardo DUGROS, la que demandó varios meses de investigación, por boca de ventas de sustancias estupefacientes en la ciudad de Dolores.

Con fecha 1ro. del mes en curso se realizaron cuatro allanamiento en fincas sitas en jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores con apoyo del Área de Investigaciones Zona Operacional 2 y Grupo de Reserva Táctica, donde se procedió a la incautación de sustancias estupefacientes (481 envoltorios de papel con sustancia color ocre símil pasta base, 275 gramos de sustancia vegetal símil marihuana), nueve teléfonos celulares, dinero en efectivo, tres balanza electrónicas, una pistola Glock modelo 17 con municiones y se procedió a la detención de seis personas mayores de edad.

Enterado Fiscal del caso dispone actuaciones a seguir y que los indagados ingresen en

W. Ferreira Aldunate 660 – Mercedes (Soriano) Tel. 20306900  
jpsornal@minterior.gub.uy



calidad de detenidos.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer turno dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de:

1= Hugo Ariel FULQUEIRO ALZA de 33 años, como “autor penalmente responsable de un delito asistencia a las actividades vinculadas al tráfico de sustancias estupefacientes en calidad de autor y a título de dolo directo”, a una pena de 2 años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

2= M.N.G.G. de 24 años, como “autor penalmente responsable de un delito de organización y financiamiento de venta de sustancias estupefacientes, agravado por tratarse la sustancia pasta base de cocaína y por la participación en los mismos de una asociación o grupo delictivo organizado en reiteración real con un delito de agravio a la autoridad policial, en calidad de autor y a título de dolo directo”, a la pena de 5 años y 6 meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

3= L.D.F.M. de 19 años, como “autor penalmente responsable de un delito continuado de negociación de sustancias estupefacientes, agravado por la participación de un grupo delictivo organizado y por tratarse la sustancia pasta base de cocaína, en calidad de autor y a título de dolo directo”, a la pena de 3 años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

4= L.A.S.I. de 23 años, como “autor penalmente responsable de un delito continuado de negociación de sustancias estupefacientes, agravado por la pluriparticipación de un grupo delictivo organizado, por tratarse la sustancia de pasta base de cocaína y por la utilización de un hogar como lugar de venta, en reiteración real con un delito de tráfico interno de armas de fuego y municiones, un delito de porte y tenencia de arma de fuego y un delito de receptación agravado en calidad de autor y a título de dolo directo”, a la pena de 4 años y 4 meses penitenciaría efectiva.

5= K.D.C.E. de 19 años, “como autora penalmente responsable de un delito de asistencia a las actividades vinculadas al tráfico de sustancias estupefacientes en reiteración real con un delito de agravio a la autoridad policial en calidad de autora y a título de dolo directo”; a la pena de 24 meses de prisión a cumplirse: 12 meses en régimen de prisión domiciliaria (con autorización para salir a trabajar y/o estudiar, lo que debe ser debidamente acreditado) y los restantes 12 meses en régimen de libertad a prueba.

Se continúan actuaciones, permaneciendo una persona en calidad de detenida.



Ministerio  
del Interior

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.  
Sub. Comisario Alicia HORVAT VASSELLA